Ministerio de Defensa
C.S.FF.AA.

Cuerpo Nº 7 95

FA

Causa Nº 59

Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur.-

DIRECTIVA 1/82

ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS

DE LA FAS - FAO - FANE

Comando Aéreo Estratégico

21 - Abr - 82

FONDO = CEM
SECCIÓN = CSFFAA
CAJA = 6
CARPETA = 7

FUERZA AEREA
COMANDO AEREO ESTRATEGICO

COPIA Nº
BUENOS AIRES
21 ABR 82

DIRECTIVA Nº 1/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS-FAO-FANE

INFORMACION

1. A consecuencia de la recupéración de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR por el Poder Militar, es de esperar que GRAN BRETAÑA,aparte de denunciar los hechos ante distintos foros internacionales y de buscar el consiguiente apoyo, intente realizar acciones militares contra nuestro país.

2. Las operaciones realizadas, y la manifiesta predisposición de CHILE hacia los intereses de GRAN BRETAÑA, puede servir de incentivo a este país para actuar politica o militármente con anterioridad o simultáneo a la respuesta militar inglesa.

3. Ante la amenaza chilena, las Fuerzas Armadas deberán estar preparadas para una respuesta que sirva como factor disuasivo y en un despliegue tal que permita alcanzar posiciones relativas favorables en caso de conflicto.

4. A tal efecto, la Fuerza Aérea adoptará las medidas preventivas y oportunamente iniciará un despliegue de sus medios para contrarrestar esta amenaza.

5. Por otra parte, la maniobra estratégico militar terrestre en el continente consistirá en:

1º) La ejecucion de una acción defensiva en la frontera con CHILE, con esfuerzo principal en el TOS y esfuerzos secundarios en el TOO y en TONO.

2º) La vigilancia del litoral marítimo y el rechazo o aniquilamiento de efectivos que intenten acciones sobre objetivos costeros.

3º) El establecimiento de la SEO en las fronteras con países neutrales.

4º) La continuacion de la lucha contra la subversión.

5º) La protección de objetivos y el control de residentes y/o infiltrados de nacionalidad chilena en el propio territorio.

///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Aco.

6°) El pasaje a la contraofensiva para recuperar las zonas del territorio nacional que pudieran haberse cedido y, de ser posible, la conquista de la zona de la provincia chilena de MAGALLANES que pudieran ser de utilidad en futuras negociaciones.

6. La situación enemiga obra en Anexo ALFA.

7. Se tendran en cuenta las siguientes suposiciones:

1°) CHILE, en coordinación con el REINO UNIDO o por propia iniciativa, aprovechando una situación favorable, realizará una acción ofensiva sorpresiva para conquistar territorio argentino, con la finalidad de:

a) Lograr una salida al ATLANTICO.

b) Mejorar su posición para eventuales negociaciones.

2°) CHILE, dará facilidades de infraestructura naval y aérea y de apoyo logistico a las fuerzas británicas.

3°) La REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL mantendrá su posición de país neutral.

4°) La intervencion en el conflicto de países americanos en ambos bandos, imposibilitaria poner en vigencia el TIAR.

OBJETIVO

8. El objetivo de esta Directiva es la de proporcionar las bases y los antecedentes para la adopción de las previsiones de alistamiento, despliegue y redespliegue de los medios asignados.

9. Proporcionar las bases para el planeamiento y la ejecución de las operaciones necesarias a los Comandos de Fuerza Aérea (FAS - FAO - FANE).

CRITERIOS

10. Se preverá el completamiento de los efectivos de las FAO y FANE, en base a la distribución fijada en la Resolución N° 1/82 (CJFA), sin afectar los asignados actualmente a la FAS y los provenientes de la convocatoria que a tal efecto se realice.

11. Los medios no asignados a la FAS continúan las tareas de adiestramiento y operativas a criterio de los respectivos Je

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

fes de Unidades. Además de lo expuesto, alistarán los medios (personal de reemplazo , material aéreo y apoyos) que sus Unidades desplegadas pudieran requerir.

12. No se preverá la implementación de la Fuerza de Tareas Norte (FATNO).

13. A los efectos del planeamiento, se preverá:

1°) Para la FAO, el completamiento de las siguientes bases:

a) NEU para operar 1 Escdr a 12 avs A-4B y 1 Escdr a 12 avs M-V.

b) FGR para operar 1 Escdr a 8 avs IA-58.

c) SRA para operar 1 Escdr a 12 avs MS-760 (de la EAM).

d) DOZ para operar 1 Escdr a 9 avs F-86F.

e) TUC para operar 1 Escdr a 6 avs MK-62 - 64 (como posible AD de redespliegue).

2°) Para la FAS, el implemento en GAL para operar 1 Escdr MS-760 (Br Ae IV).

3°) Los MS-760 de SRA y GAL deberán preverse para su operación desde caminos.

14. La orden de implementación de las bases y despliegue de los medios aéreos, serán ordenados por el CAE.

15. A los efectos de la determinación del MEIC, MESC y ERC, se tendrán en cuenta los medios asignados.

16. Los medios materiales a distribuir, están determinados en el Anexo "BRAVO" .

17. Las redes de comunicaciones a implementar, figuran en el anexo "CHARLIE".

18. Las previsiones y requerimientos para completar la presente Directiva, serán expuestas en este Comando el 26-ABR-82 a las [illegible]

Brigadier Mayor HELLMUTH C. WEBER
Comandante Aéreo Estratégico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE E. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

ANEXOS

ALFA: Inteligencia.

BRAVO: Material.

CHARLIE: Comunicaciones.
DELTA : Personal

DISTRIBUIDOR

Comando en Jefe de la FA (EMG)	Copia Nº 01.
Comando Aéreo de Defensa	Copia Nº 02.
Comando Fuerza Aérea Sur	Copia Nº 03.
Comando Aéreo Estratégico	Copia Nº 04.
II Brigada Aérea	Copia Nº 05.
IV Brigada Aérea	Copia Nº 06.
V Brigada Aérea	Copia Nº 07.
VI Brigada Aérea	Copia Nº 08.
VII Brigada Aérea	Copia Nº 09.
VIII Brigada Aérea	Copia Nº 10.
IX Brigada Aérea	Copia Nº 11.
III Brigada Aérea	Copia Nº 12.
Base Aérea Militar Río Gallegos	Copia Nº 13.
Fuerza Aérea Noreste (FANE)	Copia Nº 14.
Fuerza Aérea Oeste (FAO)	Copia Nº 15.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE E. BERNÁRDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

DESPLIEGUE DE MEDIOS DE LA FACH

I BRIGADA AEREA (Antofagasta)

Actualización desde el 02 ABR 82

Material Aéreo

- 8 aviones M-50 (Cerro Moreno)
- 27 Hawker Hunter (2 en Santiago)
- 1 DHC Mat 936 (Ala N° 1)
- 1 DHC Mat 929 (Ala N° 4)
- 2 SA 315 (B) LAMA

Armamento Tierra Aire

- Grupo A Aa N° 21 - 6 Carros T 20 -XE 50/4.
  - 10 Amet. 12,70 mm
- Grupo A Aa N° 24 - 6 Amet. 12,70 mm.
  - 28 Carros T 20 EE 50/4
  - 30 Amet. simples 20mm.
- Misiles CROTALE en IQUIQUE
- Secc de misiles con 2 Unidades de tiro como mínimo en CERRO MORENO (Antofagasta).
- Las Fuerzas Terrestres poseen BLOWPIPE.

Combustible

- LOS CONDORES (Iquique)	754.900 Lts. de JP 1 (19 ABR)
- ZAPIGA	450.000 Lts. de JP 1 (19 ABR)
- CANCHONES	463.000 Lts. de JP 1 (19 ABR)

II BRIGADA AEREA (Santiago)

Actualización desde 02 ABR 82

BACH MERINO BENITEZ (Ala N° 2 - Gpo Av N° 4)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro J[illegible] E. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

[redacted]

Material Aéreo

- 8 Mirage 50 (desplegados en Cerro Moreno)

BACH EL BOSQUE

Material Aéreo

- 2 F5 E.

Abastecimiento

- Gpo Abastecimiento El Bosque - Recibe: de I Br. Aé.

Bengalas MK 24	300
Lanza cohetes LAU 30	200
Fusil HK	750
Ametral. Browning	40
Cartuchos	102.000

BACH QUINTERO

Armamento

Artillería Antiaérea:

Bofords 40mm	6
Oerlikon 20mm	2
Amet 50	6

BACH COLINA

Armamento

Artillería Antiaérea:

Bofords 40mm	6
Oerlikon 20mm	8
Cañones GRUA 1	25
Amet 50	20

BACH LOS CERRILLOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible]
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

Armamento

Artillería Antiaérea:

1 Sección con 2 Unidades de tiro CROTALE.

III BRIGADA AEREA (Puerto Montt)

Actualización desde el 02 ABR 82

BACH EL TEPUAL (Ala Nº 5 - Gpo Av Nº 5)

Material Aéreo

- 8 Neiva Universal T-25
- 7 DHC 6 T.O.

Armamento

Artillería Antiaérea

- 6 Cañones GRUA 1 20mm.

Comunicaciones

- Se ordenó radio-escucha H-24
- En Base MAQUEHUE funciona unidad de radio-información Vehículos A-220 - Carros de Comunic. CE 24 y CE 78 SAVIEN 5 HF TRA 931.

Abastecimiento

Recibe:

- 50 Amet. simples de Antofagasta e Iquique.
- 58 Bombas incendiarias.
- 20 Cajas de redes de camouflage.
- 1.500 Raciones de combate (18 ABR).

Combustibles

En jurisdicción de esta Brigada se posee JP 1 en:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE [illegible] BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

- 300.000 Lts en Puerto Montt (al 12 ABR 82).
- 90.500 Lts en Aerop. Pichoy (valdivia) (al 02 ABR 82)
- 95.000 Lts en Aerod. Cañal Bajo (Osorno) (al 02 ABR 82)
- Helicópteros de Ejército en DAGOBERTO GODOY (TEMUCO)

IV BRIGADA AEREA (PUNTA ARENAS)

Actualización desde el 02 ABR 82

Material Aéreo

- 20 A 37B.
- 8 F 5.
- 1 Beechcraft 99 A.

Armamento

Artillería Antiaérea

- 9 HSS 820 (cañones).
- 56 Misiles (BLOWPIPE).
- 2 Bat de CROTALE.

30 reservistas por 90 días (Convocados pertenecen a A Aa).

Comunicaciones

- 1 Carro SAVIEN (equipo completo) transreceptores VHF SKY 515
- 2 equipos motorolas pórtatil HT 220.

Radares

- 2 Detectados, uno de dirección y otro de altura, en Cerro Mirador y Picador.

Combustible

- Ibañez del Campo= 708.000 Lts. de JP 1 y 20000 Lts 100/300
- COPEC= 370.000 Lts (al 11 ABR 82)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE R. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Aco.

Abastecimiento

- Bengalas MK 24..........	400
- 15 Motorolas HT mod 220...	
- Cartuchos HEI 20 mm.........	86.000
- Bombas PG 1.................	800
- Cohetes SAAT 37mm...........	900
- Bombas BLU 33...............	500
- Raciones para combate.......	4.000

Comodoro ANGEL ANTONIO MASPERO
Jefe Departamento Inteligencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

COPIA Nº
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES

ANEXO "BRAVO" (MATERIAL) A LA DIRECTIVA Nº1 /82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO - FANE"

I - PARTE SITUACION

MATERIAL AEREO

1. La cantidad de material aéreo requerido para los AA.DD. de operación se puede cumplimentar sin mayores inconvenientes con las dotaciones asignadas a cada Unidad, asimismo conforme a la situación, cuando sea necesario se desplegarán aviones de otros AA.DD. para cubrir las deficiencias.

2. El material que permanece en las Unidades constituirá la reserva operativa para apoyo y/o reemplazo de acuerdo con la situación que se presente.

3. Mediante la suspención de inspecciones mayores, el otorgamiento de porcentajes y la realización de inspecciones de items reducidos, las Unidades, incrementarán al maximo la dotación en servicio de material aéreo, acción que será complementada por las áreas de material mediante la entrega de aquel meterial cuya entrega se puede concretar antes ó durante las operaciones, conjuntamente con los correspondientes motores, accesorios y reparables.

INFRAESTRUCTURA

4. La infraestructura de los aeródromos de despliegue, en general no presentan dificultades significativas para el cumplimiento de las misiones previstas; aquellas novedades que penalicen las operaciones serán resueltas por las Unidades y de ser necesario requerirán el apoyo de este Comando.

MATERIAL TERRESTRE

5. Aún cuando la dotación de vehículos de las Unidades es insuficiente para satisfacer el despliegue, esta situación podra ser resuelta mediante la contratació en el medio privado.

6. Existen elementos críticos dentro del equipamiento de apoyo técnico de l aviones, por lo cual deberá tenerse especial consideración en su uso, mantenimient y/o reparación.

7. La limitada existencia de plantas de producción de oxígeno y asimismo la escasa capacidad de almacenaje en las Unidades, exige una adecuada coordinación de las mismas con las fuentes proveedoras y un efectivo cuidado y mantenimiento de los termos LOX.

ARMAMENTO

8. Las municiones aéreas disponibles satisfacen las necesidades de las operaciones previstas.

9. El armamento antiaéreo de ametralladoras M-2 y M-3 que se despliegue deberá ser controlado y comprobado para asegurar el buen funcionamiento.

10. El armamento terrestre de dotación satisface los requerimientos de equipamiento de las Unidades que despliegan; este deberá contar con un mínimo de munición correspondiente a TRES (3) días de operación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE B. [illegible]
Jefe Departamento Planes y Programas Aeo.

ABASTECIMIENTO

11. Respecto al equipamiento de intendencia disponible, si bien el mismo es suficiente en cantidad, es inadecuado para la zona de operación.

12. La Dirección General de Sanidad, ha tomado las previsiones para completar en todas las Unidades de despliegue, los equipos médicos de emergencia para las distintas especialidades, tanto para evacuación como atención de urgencia.

13. Referente a alojamiento se hará un uso intensivo de las instalaciones pe manentes ó transitorias existente en las zonas de despliegue teniendo en cuenta su distribución por jerarquías, siempre que ello no signifique disminuir la seguridad y/o desarrollo del cumplimiento de las operaciones.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

14. La deficiencia de capacidad de almacenaje será salvada mediante el uso intensivo de camiones transportistas dispersados y enmascarados y eventualmente co vagones-tanques.

15. El Departamento Material del CAE efectuó ante el Comando de Material el requerimiento de combustible y abastecedoras destinadas a satisfacer las operacion de la FAO. Las mismas tienden a cubrir las necesidades de CINCO (5) días de operación a un régimen de TRES (3) salidas diarias por avión.

TRANSPORTE TERRESTRE

16. La dotación de vehículos de la Fuerza no es suficiente para cubrir las necesidades de transporte terrestre, por lo cual se deberá preveer su contratación en el medio privado en la medida que resulte necesario.

Brigadier: Hector René ROY
Jefe de Estado Mayor

APENDICE

Apéndice 1 - Material Aéreo.

Apéndice 2 - Material Terrestre e Infraestructura

Apéndice 3 - Armamento

Apendice 4 - Combustible y Lubricantes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE E. FERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Aco.

APENDICE 2 (MATERIAL TERRESTRE E INFRAESTRUCTURA) AL ANEXO "BRAVO" (MATERIAL) A LA DIRECTIVA N°1/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO - FANE"

I - TAREAS ASIGNADAS

1. Todas las Unidades deberán:

1°) Alistar y desplegar el equipamiento de apoyo terrestre para atender las necesidades de acuerdo con el material aéreo que despliega.

2°) Efectuar el relevamiento de equipos de apoyo terrestre, vehículos de transpo tey técnicos de Empresas del Estado y Privadas en la zona de asiento de la Unidad y en la de Despliegue que pueda facilitar la operación, verificando su estado, a los efectos de su contratación cuando las circunstancias lo hagan necesario.

3°) Arbitrar las medidas necesarias para mantener la máxima cantidad de equipos de apoyo terrestre, transporte y técnico en servicio para una eventual reposición en las Unidades de Despliegue.

4°) Requerir, para las previsiones de traslado, a la Dirección General de Materi aquellos medios solicitados para su adquisición y cuya fecha de ingreso haya sido cumplido.

5°) Elevarán por mensaje las deficiencias de elementos que puedan afectar el apoyo de las operaciones, sean vehículos, equipos de apoyo técnico, terrestre, equipos individuales de vuelo y terminales de carga que no hayan podido ser solucionadas, habiendo reducido al ámbito Privado y Estatal.

6°) Alistar y desplegar los medios necesarios para los servicios concurrentes al vuelo (contraincendio, barreras de contención, grúas y ambulancias) a los AA DD. de despliegue que sean necesarios, salvo que los mismos puedan ser facilitados, cuando el despliegue sea a una Unidad de al Fuerza en cuyo caso se coordinará dichas facilidades.

7°) Asegurar el abastecimeinto de LOX para lo cual, en función de la actividad prevista de CINCO (5) días de operación y a TRES (3) salidas diarias, se coordinará con las fuentes de provisión, sea Unidad ó empresa Privada.

8°) A las Empresas Privadas se le requerirá el mantenimiento de los niveles adecuados para cubrir eventuales necesidades de operaciones no previstas.

9°) Organizar equipos de remoción de escombros con medios disponibles y en base a la magnitud de las instalaciones.

10°) Prever la construcción de defensas en aquellos puntos más importantes utilizando para ello bolsas y material de relleno y ejecutar las tareas conforme la situación imperante.

11°) Controlar el estado de los refugios para aviones existentes y tomar las medidas tendientes a subsanar las inconvenientes que puedan existir.

12°) Sin perjuicio de los elementos que para la operación se hayan provisto por por este Comando, la Dirección General de Material u otro Organismo, se deberá prever su contratación en el medio privado si por razones operativas se considera que puedan que puedan ser necesarias a los efectos de solucionar deficiencias en oportunidad y para lo cual se recurrira al relevamiento que esos medios se haya realizado en el ámbito Privado.

ES COPIA [illegible]

Vicecomodoro JORGE [illegible]
Jefe Departamento Planes y Programas Aeo.

13°) Se extremarán las medidas para que el material que se despliega llegue a destinoen optimas condiciones, para no afectar su operatividad.

14°) En los lugares de despliegue se tomarán todas las medidas para el correcto alistamiento y mantenimiento de los medios, para satisfacer los requerimient operativos.

15°) Prever el alistamiento de los señuelos para el caso ser necesario su emplazamiento.

II - VARIOS

3. Las novedades que surjan del despliegue y alistamiento de los medios que no puedan ser solucionadas por las Unidades serán informadas al Departamento Material de CAE.

III - MEDIDAS DE COORDINACION

4. El Comando de Material conforme a lo coordinado con este Comando asignará las siguientes tareas:

1°) Dirección General de Material:

a) Agilizar los trámites tendientes a la puesta en servicio de los medios que sean necesarios para la operación, ante el requerimiento de las Unidades.

b) Realizar con carácter urgente la reparación de aquellos alementos críticos.

c) Coordinar con la Empresa LA OXIGENA para que en los lugares de despliegue en que haya plantas, se mantenga la máxima capacidad de almacenaje para asegura los niveles requeridos por las Unidades desplegadas.

5. El Comando de Regiones Aéreas asignará, conforme a lo coordinado, a las siguientes tareas:

1°) Dirección General de Infraestructura

a) Solucionar las novedades que surjan en cada uno de los AA.DD. de despliegue a la mayor brevedad posible a fin de posibilitar operaciones aéreas seguras.

Comodoro: Idelio Juan BRUNO
A4 - Material

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] E. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

COPIA Nº
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES

APENDICE 3 (ARMANETO) AL ANEXO "BRAVO" (MATERIAL) A LA DIRECTIVA N° 1/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO - FANE"

I - TAREAS ASIGNADAS

1. Todas las Bases Aéreas de despliegue operativo deberán:

1°) Recepcionar y hacerse cargo de todos los efectos de armamento, municiones y afines que serán entregados por los Organismos proveedores.

2°) Cumplir con la Directiva "PREPARACION DEL ARMAMENTO" (Agregado 1 del presente Plan).

3°) Realizar un control exaustivo (estado, cantidad, tipo y componentes) del armamento asignado según se especifica en Agregado 2.

4°) Informar al Comando Aéreo Estratégico y a los Comandos respectivos las novedades surgidas en la recepción del material.

5°) Acondicionar y mantener, dentro de las posibilidades, el armamento recepcionado y/o el que ya exista en sus propios depósitos, sobre camiones o carros transportadores a efectos de facilitar la disperción y/o traslado rápido para su empleo.

6°) Programar la disperción de los polvorines móviles con fines de preservar el armamento ante eventuales ataques.

7°) Informar al Comando Aéreo Estratégico las bajas que se produzcan en el material de armamento, cumpliendo con la Directiva que obra como Agregado 3.

8°) Los requerimiento de armamento serán cursados atraves de los Comandos respectivos y se harán en terminos de la C.A.54-D.

Comodoro: Idelio Juan BRUNO
A4 - Material

AGREGADOS

Agregado 1 - Preparación del Armamento Aéreo.

Agregado 2 - Distribución de Armamento Aéreo y Artilleria Antiaérea.

Agregado 3 - Situación del Armamento Aéreo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE D. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Aeo.

COPIA Nº
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES

AGREGADO 1 (DIRECTIVA PREPARACION DEL ARMAMENTO AEREO) AL APENDICE 3 (ARMAMENTO) AL ANEXO "BRAVO" (MATERIAL) A LA DIRECTIVA N°1/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO - FANE"

Medidas de preparación del armamento a cumplimentar por las Unidades Usuarias

1. A efectos de asegurar el funcionamiento correcto de los distintos sistemas de armas, las Unidades usuarias deberán realizar las tareas de alistamiento que se ordenan en los siguientes párrafos.

2. Respecto del material aéreo se deberá cumplir las siguientes tareas de preparación del armamento:

1°) Funcionamiento de los sistemas de abordo.

2°) Armonizacion de mira y cañones fijos.

3°) Control de lanzadores, circuítos eléctricos e integridad electromecánica.

Lanzadores

3. El funcionamiento de todos los lanzadores deben ser controlado periódicamente y la fecha de la última inspección deberá estar registrada por algún sistema en el mismo lanzador.

4. Asimismo y con relacion al funcionamiento de los lanzadores, todos los Usuarios deberán verificar que las existencias de los distintos cartuchos actuadores se correspondan con la cantidad de armamento a lanzar, y que todos los eyectores se encuentran en servicio según la vida útil otorgada por el fabricante.

Espoletas

5. El control de las espoletas se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1°) Todas la bombas deberán tener como mínimo una espoleta capaz de hacerla explotar.

2°) Las bombas de 130 Kgs. , se usarán con una sola espoleta de naríz, sin retardo o super instantánea.

3°) Todas la bombas de 250 Kgs. BR deberán poseer espoletas de naríz y cola con dos retardos, de .000 y .025, cada una.

4°) Todas las colas retardadas se proveerán asociadas con las correspondientes espoletas, y las mismas son inadecuadas con relación a las espoletas para las colas lisas.

5°) Todas las bombas de 360 Kgs. y pesos superiores deberán poseer dos espoletas con retardos de .000 y .025 las espoletas de naríz y las de cola con retardos de .025 a .100.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE N. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

6. La distribución de las espoletas según los criterios mencionados, posibilitará el cumplimiento de la mayoría de las misiones asignadas, y en la eventualidad de existir espoletas especiales, VT o de gran retardo, el despliegue de las mismas deberá coordinarse con el Organo Operaciones de cada Comando de F.A.

Proyectiles

7. Con respecto a la munición de cañones y ametralladoras deberá en lo posible eslabonada, siendo mandatorio tener en esas condiciones la correspondiente al cumplimiento de NUEVE (9) vuelos por avión.

8. Las bandas de munición se armarán intercalando UNA (1) trazante con CINCO (5) incendiariasy/o CINCO (5) perforantes.

Bombas

9. Con respecto al material de bombas, y reiterando algunos aspectos señalados para las espoletas, se deberá controlar especialmente:

1°) Existencias de cada uno de los componentes.

2°) Estado de cada comppnentes especialmente colas, tornillos de sujeción y cáncamos correspondientes.

3°) Verificar existenicas de exudaciones en los cuerpos.

4°) En el material con más de cinco años de fecha de fabricación, retirar las tapas cubre boquillas de las bombas, efectuar las limpiezas de las roscas, repasar aquellas que se encuentran deterioradas y colocar nuevamente las tapas con una mínima lubricación acorde a las bajas temperaturas y con un torque adecuado para posibilitar su fácil desenroscado posterior.

5°) En el material con menos de cinco años retirar tapón, verificar visualmente; si hubiera dudas probar roscado de espoletas, finalmente colocar tapón.

Cohetes

10. Con respecto al material de cohetes se controlará:

1°) Fecha de vencimiento.

2°) Condiciones de los envases respectivos, indicios de aperturas, de humedad, golpe o cualquier otra señal que pueda hacer suponer que los motores cohetes se hayan afectado.

3°) Disponibilidad de las correspondientes espoletas de acuerdo con las cabezas a usar.

Recomendaciones para el transporte

11. Una vez desplegado el material, la Unidad de despliegue, sera responsable de asegurar que la totalidadde sus componentes se encuentren debidamente agrupados e identificados para su uso inmediato, o ante cualquier tansferencia que se ordene, sean embarcado al lugar de destino respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. FERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

12. Toda vez que sea posible, se deberán observar las normas incluidas en el "Manual de Seguridad, Almacenamiento, Transporte y destrucción de Material Explosivo.

Comodoro: Idelio Juan BRUNO
A4 - Material

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

AGREGADO 2 (DISTRIBUCION DE ARMAMENTO AEREO) AL APENDICE 3 (ARMAMENTO) AL ANEXO "BRAVO" (MATERIAL) A LA DIRECTIVA N° 1/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO - FANE"

UNIDAD	AVION	CONFIGURACION	R. A.	5 DIAS CCR SALIDAS	NECESIDADES	LUGAR DE TRASLADO EXISTENCIAS	OBSERVACIONES
NEU	A-4B (12)	6 BOMBAS 250 KGS. BR	410	136	540 BR de 250 KGS.	709 en RYD	
		12 COH. ZUNI	400	"	96 COHETES ZUNI	100 en RYD	
		57 FFAR 2,75"	370	"	-	-	
		6 BOMBAS 125 KGS.	420	"	228 de 125 KGS.	262 en RYD	
		200 de 20 MM	-	"	27.200 en RYD	33.300 en RYD	
	M-V (12)	2 BOMBAS 250 KGS.BR	390	136	272 BR de 250 KGS.	169 de RYD 92 de DIL 11 de ABASPAL	
		8 COH. ZUNI	340	"	-	-	
		250 de 30 MM	-	"	7.500 (Def.26.500)	7.500 en DIL	
SRA	MS-760 (10)	12 T-10	201	100	444 T-10	449 en DOZ	
		6 BOMBAS DE 50 KGS	201	"	66 de 50 KGS.	66 en DOZ	
		6 NAPALM 50 KGS.	201	"	30 Napalm de 50 KGS.	32 en DOZ	
		2 NAPALM 100 KGS.	218	"	16 Nap. de 100 KGS.	26 en DOZ	
		2 BOMBAS de 100 KGS	218	"	78 BOM.de 100 KGS.	175 en DOZ	
		600 de 7,62 MM	-	"	-	-	
TUC	MK-62 (6)	5 MK-17 de 500 KGS	540	70	210 BOM.MK-17	211 de PAR	
		5 ALAVESES de 500 KGS.	540	"	130 BRP 500 KGS.	130 de ABASPAL	
		5 BOMBAS de 360 KGS	540	"	10 de 360 KGS.	133 de PAR	

		2 NAPALM 100 KGS.	218	"	16 Nap. de 100 KGS.	26 en DOZ	
		2 BOMBAS de 100 KGS	218	"	78 BOM.de 100 KGS.	175 en DOZ	
		600 de 7,62 MM	-	"	-	-	
TUC	MK-62 (6)	5 MK-17 de 500 KGS	540	70	210 BOM.MK-17	211 de PAR	
		5 ALAVESES de 500 KGS.	540	"	130 BRP 500 KGS.	130 de ABASPAL	
		5 BOMBAS de 360 KGS	540	"	10 de 360 KGS.	133 de PAR	
DOZ	F-86F (8)	2 NAPALM 350 KGS.	220	83	48 Napalm de 350 KGS.	48 de DOZ	
		28 FFAR 2,75"	250	"	1.652 FFAR	379 de DOZ 1.273 de ABAS.	
		1.800 de 12,70 MM	-	-	77.400 de 12,70 MM	77.400 de DOZ	
GAL	MS-760 (10)	12 COHETES T-10	201	100	360 COHETES T-10		
		6 BOMBAS de 50 KGS.	201	"			
		6 NAPALM de 50 KGS.	201	"			
		2 NAPALM de 100 KGS	218	"	66 de 100 KGS	68 en GAL	
		2 BOMBAS de 125 KGS	218	"	144 BOMBAS de 125 KG.	248 en GAL	
		600 de 7,62 MM	-	-	-	-	
FGR	IA-58 (8)	4 NAPALM de 220 KGS.	610	83			
		76 FFAR 2,75"	520	"	2.280 COH. FFAR	2.600 de ABAS.	
		6 BOMBAS de 125 KGS	610	"	318 BOMBAS de 125 KG.	54 de DOZ 264 de RTA	
		250 de 20 MM E/M	-	-			
		900 de 7,62 MM					

		28 FFAR 2,75"	250		1.652 FFAR	379 de DOZ 1.273 de ABAS.	
		1.800 de 12,70 MM	-	-	77.400 de 12,70 MM	77.400 de DOZ	
GAL	MS-760 (10)	12 COHETES T-10	201	100	360 COHETES T-10		
		6 BOMBAS de 50 KGS.	201	"			
		6 NAPALM de 50 KGS.	201	"			
		2 NAPALM de 100 KGS	218	"	66 de 100 KGS	68 en GAL	
		2 BOMBAS de 125 KGS	218	"	144 BOMBAS de 125 KG.	248 en GAL	
		600 de 7,62 MM	-	-	-	-	
FGR	IA-58 (8)	4 NAPALM de 220 KGS.	610	83			
		76 FFAR 2,75"	520	"	2.280 COH. FFAR	2.600 de ABAS.	
		6 BOMBAS de 125 KGS	610	"	318 BOMBAS de 125 KG.	54 de DOZ 264 de RTA	
		250 de 20 MM E/M	-	-			
		900 de 7,62 MM					

COEFICIENTE DE REDUCCION: CR = 20% disminución de salidas 1er. día y luego el 10% diario.-

Julio Zucol

Comodoro: Idelio Juan BRUNO
A4 Material

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE E. BERNABDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

COPIA N°
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES

AGREGADO 3 (INFORME DE LA SITUACION DE ARMAMENTO) AL APENDICE 3 (ARMAMENTO) AL ANEXO "BRAVO" (MATERIAL) A LA DIRECTIVA N° 1/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO - FANE"

I - INFORMACION

1. La experiencia recogida durante el despliegue y posterior repliegue cumplida durante el verano 78/79 indica la necesidad de que en algún Organismo se centralice y almacene toda la información relativa al armamento.

2. Siendo el Departamento Material del Comando de Operaciones Aéreas el Organismo natural de administración del armamento de la Fuerza y considerando que al transformarse en Comando Aéreo Estratégico continúa cumpliendo esas funciones, es necesario que las Unidades desplegadas informen a este Comando todos los movimientos de armamento en forma simultánea al informe elevado a su Comando respectivo.

II - ORIENTACION

3. A los efectos de que todos los Comandos hablen un mismo idioma, la presente Directiva se emite con la finalidad de que sea el único a tener en cuenta en el cursado de mensajes de informes de armamento.

4. Desde el momento que la asignación de material ya es conocida por el Comando Superior y para no sobrecargar las redes de comunicaciones las únicas novedades que se transmitirán son las relacionadas con:

1°) Diferencia entre las provisiones previstas y las realmente efectuadas.

2°) Ingresos de material..

3°) Egresos ó bajas de material.

4°) Novedades de sistemas.

III - EJECUCION

Diferencias en provisiones previstas y efectuadas

5. La finalidad de esta comunicación es dar a conocer, al finalizar los despliegues, si existe alguna diferencia entre las provisiones previstas en el Agregado 2 y el material que realmente llegó.

6. Para hacer esta comunicación previamente se hará un inventario del material arribado. Este inventario deberá ser mantenido actualizado en operaciones de las Bases Aéreas y remitido en el primer medio al Comando del Teatro de Operaciones y al Comando Aéreo Estratégico.

7. La información a transmitir solamente deberá contener el dato de que finalizó el despliegue y en términos de la C.A.54D cuales elementos faltan ó sobran.

8. Resumiendo, la comunicación de si existe o no novedades entre lo previsto y lo cumplido, se realizará una sóla vez, siendo la remisión del inventario el objetivo final de esta primera etapa de la actualización de la situación de armamento.

ES COPIA [illegible] ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE J. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

Ingresos y egresos del material y novedades de los sistemas

9. Esta comunicación tiene como finalidad mantener actualizado la situación de armamento, dando a conocer a los Comandos Superiores las novedades que se van produciendo diariamente.

10. Estas novedades diarias reciben el nombre de Informe diario de armamento y consistiría en un mensaje que deberán transmitir todas las Bases Aéreas Militares antes de las 05:30 hs. de cada día, Confidencial y Prioridad, ejecutivo al Departamento Material del Comando Aéreo Estratégico y del Comando Aéreo del Teatro de Operaciones respectivo.

11. El texto del mensaje constará de tres puntos principales:

1°) Ingresos de material. En este punto sólo se anotará el código correspondiente de la C.A.54D y la cantidad ingresada. De no tener novedad en este aspecto, este punto se omitirá.

2°) Egresos o bajas de material. Las causas para anotar datos referentes a esta información consistirán: consumo (código C); destrucción ó inutilización (código D); transferencia (Código T).
En este caso se anotará el código del material, seguido por la cantidad y por último el código de causa, precedido por el signó X.

3°) Novedades de sistemas. En este punto se indicarán todas aquellas situaciones que limiten o imposibiliten a algún avión en particular, en la utilización del armamento previsto, como así también novedades de la artillería antiaérea. Como ser, para los aviones, novedades en los sistemas de miras, de lanzamiento o de los lanzadores propiamente dichos (coheteras, portabombas, mer, ter, etc.). Para la artillería, novedades en sistemas de seguimientos, generadores, etc.

Esta información deberá ser muy escueta, de forma tal de dar la idea de una novedad, pero sin ampliar detalle, ya que estos, de considerarlos necesarios informar, se deberán hacer conocer por otros medios.
Cuando una novedad se considere permanente, se deberá indicar como tal y omitirla en los informes diarios posteriores.

Forma de presentación de los textos de mensajes

12. Para diferenciarlos de los otros informes, se deberá encabezar el texto de estos mensajes con las letras NDA (Novedades Diarias de Armamento) y a renglón seguido, se anotarán los datos correspondientes a la información de los distintos puntos previstos. Cuando se carezca de datos para un punto determinado el mismo se deberá omitir, en consecuencia, en el texto se podrá anotar, uno, dos ó tres de los puntos previstos y cuando no hubiera novedad alguna que informar, se anotarán las palabras SIN NOVEDAD. Según los siguientes ejemplos:

Ejemplo 1

NDA

1°) 2-080-1240; 2-174-25

2°) 2-190-2 x D

3°) 1 LAU-61 FS; Cañón 35 mm. SEP falla sincro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3

Ejemplo 2

NDA

1°) 2-198-35

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc

Ejemplo 3

N D A

2°) 2-213A-35 x T

Ejemplo 4

N D A

3°) C 123 sistema dispara cañones FS

Ejemplo 5

N D A

SIN NOVEDAD

Ejemplo 6

N D A

1°) 2-540-45; 2-541-45

2°) 1 MER FS intervalómetro

Responsabilidad

13. Será responsabilidad directa del Jefe de la División Operaciones y del Oficial de Armamento de la BAM, la de preparar para su transmisión el mensaje correspondiente del informe diario de armamento.

Comodoro: Idelio Juan BRUNO
A4- Material

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Adq.

COPIA Nº
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES

APENDICE 4 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES) AL ANEXO "BRAVO" (MATERIAL) DE LA DIRECTIVA Nº 1/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS-FAO-FANE"

I - TAREAS ASIGNADAS.

1. Todas las Unidades deberán:

1º) Prever y alistar los lubricantes y fluídos de uso aeronáutico para sus Unidades Aéreas que serán trasladadas a los Aeródromos de despliegue.

2º) Reforzar y operar el servicio de combustibles en su asiento normal de acuerdo con lo establecido en el OI (R) Nº 64/75, a efectos de apoyar las operaciones en desarrollo, manteniendo constantemente la máxima cantidad de combustible almacenado.

3º) Designar el Oficial que se desempeñará como Jefe de Servicio de combustible y el personal necesario para asegurar la previsión, manipuleo y control de calidad de los aeroproductos, cualquiera sea la forma de almacenamiento (fijo, vehículo, etc). Este personal cumplimentará las tareas especificadas en la Directiva Nº 04/052 del Comando de Operaciones Aéreas.

4º) Efectuar los controles de calidad de aerocombustibles en los Laboratorios Zonales más cercanos a los AA.DD. de operación.

II - VARIOS.

2. A partir de la fecha todas las Unidades informarán diariamente al CAE (Departamento Material), la situación de aerocombustibles y abastecedoras, imponiendo entre las 20:00 y las 05:00 horas el mensaje de acuerdo con el modelo indicado en Agregado 3 para lo cual adelantarán al despliegue, el personal designado como Oficial de Combustible de cada AD.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

3. Todas las Unidades de despliegue operativo preverán la dispersión y el enmascaramiento de los camiones cisternas que se le asignen como parte del "Nivel de Existencia Diaria" y/o reserva de combustible.

4. El Departamento Material del CAE centralizará la información de "Situación de Combustible y Abastecedora" a través del mensaje Agregado 3 y coordinará con el Comando de Material la solución de los problemas o inconvenientes que surjan.

III - MEDIDAS DE COORDINACION.

5. El Comando de Material, de conformidad a lo requerido por este Comando, ordenará las siguientes tareas a los Organismos y Unidades subordinadas para posibilitar el cumplimiento de la misión del CAE:

1°) Mantener a partir de la fecha la capacidad de almacenaje al completo de todos los Aeródromos mencionados en el Agregado 1.

2°) Lograr en cada AD la capacidad de almacenaje correspondiente a dos (2) veces el "Nivel de Existencia Diaria" requerido y además que el combustible necesario para otros dos (2) días de operación se encuentre disponible dentro de las dos (2) horas de requerido.

3°) Almacenar el resto del combustible necesario para completar cinco (5) días de operación en Depósitos Intermedios u otros medios ubicados de tal manera que permitan la utilización del combustible dentro de las seis (6) horas de requerido.

4°) Para el TOO, establecer una reserva equivalente al 100% del total de combustible previsto para las operaciones dentro de dicho Teatro, reserva que deberá almacenarse en los Depósitos Intermedios existentes en el Teatro y según se detalla en el Agregado 2.

5°) Proveer de inmediato a cada AD el tipo y cantidad de abastecedoras requeridas según se especifica en el Agregado 1.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

6º) Asegurar el ciclo de abastecimiento de aerocombustibles, acorde con los consumos diarios estimados, a partir del día de la fecha.

Comodoro Idelio Juan BRUNO
A4 - Material

AGREGADOS

1 - Requerimiento de Aerocombustibles y Abastecedoras.

2 - Ubicación y capacidades de los Depósitos Intermedios de J.P.1 (TOO).

3 - Informes diarios de situación de Combustibles y Abastecedoras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE I. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

CONSUMOS PREVISTOS DE AEROCOMBUSTIBLES Y NECECIDADES DE ABASTECEDORAS

AA DD	Tipo de Combust	Consumo diario (m³)	Nivel de existencia diaria requerido (m³)	Consumos totales previstos (m³)	Capacidad almacenaje actual (m³)	Abastecedoras Requeridas				Observaciones:
						Cantidad	Capacidad (m³)	pico	Avion	
DOZ						2	9 (JP4)	GPG	10 F-86F	
						1	12		2 B-707	
	JP4	96	192	480	100	1	25	P		
	JP1	48	96	240	900					
GAL	JP1	50,4	100,8	252	1069	2	9	GPG	12 MS-760	
TUC	JP1	204	408	1020	150	2 1	12 25	GPG GPG	6 MK-62 2 F- 27	Preveer almacenaje parcial de Aerocombustible en vagones ferroviarios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. [illegible]
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

Comodoro IDELIO JUAN BRUNO
A-4 MATERIAL

AGREGADO 1

CONSUMOS PREVISTOS DE AEROCOMBUSTIBLES Y NECECIDADES DE ABASTECEDORAS

AA DD	Tibo de Combust	Consumo diario (m^3)	Nivel de existencia diaria requerido (m^3)	Consumos totales previstos (m^3)	Capacidad almacenaje actual (m^3)	Abastecedoras Requeridas				Observaciones:
						Cantidad	Capacidad (m^3)	pico	Avion	
NEU	JP1	420	840	2.100	350	3 3	12 9	GPG GPG	12 A-4B 12 M-5	Preveer almacenaje Parcial de Aerocombustible en vagones ferroviarios
FGR	JP1	48	96	240	0	2 1	9 8	GPG GPG	10 IA-58	Preveer almacenaje parcial de Aerocombustible en vagones ferroviarios
SRA	JP1	50,4	100,8	252	0	2 1	9 12	GPG GPG	12 MS-760	Preveer almacenaje parcial de Aerocombustible en vagones ferroviarios

ES COPIA FIEL [illegible]

Vicecomodoro [illegible] FERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas [illegible]

Comodoro IDELIO JUAN BRUNO
A-4 MATERIAL

28

AGREGADO 2 (UBICACION Y CAPACIDADES DE LOS DEPOSITOS DE JP-1(TO
AL APENDICE 4 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES) AL ANEXO "BRAVO"
(MATERIAL) DE LA DIRECTIVA 3/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE L
FAS-FAO-FANE"

UBICACION	DENOMINACION	CAPACIDAD (LTS)
SALTA	CHACHAPOYAS	1.800.000
TUCUMAN	TUCUMAN	1.500.000
NEUQUEN	PLAZA HUINCUL	2.700.000
MENDOZA	LUJAN DE CUYO	10.600.000
CORDOBA	MONTE CRISTO	14.000.000
SAN LUIS	VILLA MERCEDES	2.800.000

Comodoro IDELIO JUAN BRUNO
A-4 MATERIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE B. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

AGREGADO 3 (INFORME DIARIO DE SITUACION DE COMBUSTIBLES, ABASTECEDORAS) AL APENDICE 4 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES) AL ANEXO "BRAVO" (MATERIAL) DE LA DIRECTIVA Nº 1/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS-FAO-FANE"

1. El informe diario de situación de combustible de uso aeronáutico se hará mediante un mensaje en texto claro, a imponer diariamente por el Departamento Operaciones de cada BAM. entre las 20:00 y 05:00 horas, despues de haber cargado los últimos aviones, ejecutivo al Departamento Material del CAE y el Comando Aéreo del Teatro que corresponda.

2. Como encabezamiento se colocará"EXISTENCIA DE COMBUSTIBLE" y el texto se desdoblará en dos partes, denominados PUNTO 1 y 2, según el siguiente detalle:

1º) El PUNTO 1 servirá para informar la cantidad (en litros) que quede de cada tipo de combustible, luego de haber cargado el último avión para las misiones del día siguiente y descontando aquel que estuviera fuera de servicio por contaminación, agua o partículas.
Para su mejor interpretación se adoptará el siguiente ordenamiento:

a) Cantidad (litros) de J.P.1

b) Cantidad (litros) de 100/130.

c) Cantidad (litros) de 80/87.

d) Cantidad (litros) de J.P.4.

2º) El PUNTO 2 contendrá la información de la existencia de abastecedoras y la situación de las mismas (solamente cuando existan novedades, sintetizando la falla o desperfecto).
Se especificará aquí la cantidad, capacidad y tipo de combustible (según a), b), c) y d) del PUNTO 1.

Ejemplo para el PUNTO 1: Para informar la existencia de 80.000 litros de J.P.1, 50.000 litros de 100/130, 10.000 litros de 80/87 y nada de J.P.4, se pondrá:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. FERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

PUNTO 1

a) 80.000

b) 50.000

c) 10.000

d) - -

Ejemplo para el PUNTO 2: Para informar que hay dos abastecedoras de J.P.1 de 10.000 lts. c/u, sin novedad, otra J.P.1 de 6.000 lts. fuera de servicio y una abastecedora de 8.000 de 100/130 sin novedad, una 9.000 de J.P.4 sin novedad, se colocará:

PUNTO 2

a) 2 x 10.000
   1 x 6.000 F/S (rotura bombeador)

b) 1 x 8.000

c) - -

d) 1 x 9.000

Comodoro Idelio Juan BRUNO
A4 - Material

ES COPIA DEL [illegible] ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible]
Jefe Departamento [illegible] Acc.

COPIA Nº
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES

APENDICE 1 (MATERIAL AEREO) AL ANEXO "BRAVO" (MATERIAL) DE LA DIRECTIVA 1/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS-FAO-FANE"

I - TAREAS ASIGNADAS.

1. Todas las Unidades a partir de la recepción de la presente Directiva, deberán:

1º) Preparar el material aéreo necesario para permitir el cumplimiento de los despliegues y operaciones ordenadas, de acuerdo con la diagramación del Agregado 1.

2º) Alistar los medios de apoyo técnico (incluye efectos clase IV-A, accesorios, reparables, motores, fluídos y lubricantes de uso específico) necesarios según los casos, para los despliegues y operaciones, teniendo en cuenta que:

a) Para los AA.DD. de despliegue operativo se deberá disponer de apoyo logístico complementario (ALC) (1º y 2º línea de mantenimiento) que permitan a los Escuadrones cumplimentar 5 días de operaciones a tres salidas diarias.

b) Para los AA.DD. de alternativa no se prevé apoyo técnico estable. Los medios necesarios para apoyar cualquier operación provendrán según el caso, de las circunstancias o condiciones en que se produzcan los aterrizajes. Los medios para apoyo deberán ser previstos de los AA.DD. de despliegue operativo, debiéndose realizar con anterioridad las coordinaciones correspondientes.

c) Los Escuadrones Técnicos desplegados deberán mantenerse en comunicaciones constantes con los Grupos Técnicos originales, para que éstos, que pasarían a cumplir funciones de Depósitos Intermedios, les provean

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3

Vicecomodoro JO[illegible] D. BERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

de todos los elementos, repuestos, accesorios, instrumentos, motores, fluídos, etc. necesarios y asimismo gestionen su urgente entrega ante las Areas de Material o Talleres e intervengan para solucionar fallas o reparaciones no comunes.

3º) Efectuar los requerimientos de traslado de personal (cantidad) y carga (M3 y TON) a los aeródromos de despliegue.

4º) Prever el despliegue del material de apoyo técnico de 2º línea, a los AA.DD. de despliegue operativo, preferentemente por vía terrestre con camiones.

5º) Prever el despliegue de los medios de apoyo técnico de 1º línea, a los AA.DD. de despliegue y alternativa por modo aéreo.

6º) Prever y coordinar en aquellos AD que operan material aéreo de distintos tipos, pero con sistemas similares, el constituir servicios compartidos de apoyo técnico para lograr una mejor distribución de los medios. Tendrá responsabilidad primaria en esta tarea, la Unidad que opera con mayor cantidad de medios.

7º) Reformar los equipos de mantenimiento a desplegar, para tener capacidad de reparaciones de emergencia, teniendo en cuenta las particulares exigencias del material aéreo, de acuerdo con el tipo de operaciones previstas.

8º) Prever el traslado de los motores a reacción, exclusivamente por modo aéreo. A tal fin las Unidades que necesiten trasladar GTR, efectuarán por mensaje el requerimiento ante este Comando.

9º) Suspender desde la recepción del presente Plan la entrega de material aéreo vencido para I.C.M. a las Areas de Material. Según los casos se aplicarán porcentajes o inspecciones especiales para ampliar su potencial.

10º) Utilizar listado de items reducidos de inspección básica/menor, a efectos de su aplicación para material aéreo que pueda vencerse durante las operaciones, con ejecución en forma progresiva o parcial. Asimismo y cumplimentando lo anterior, las Unidades Técnicas desplegadas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JO[illegible] E. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Aco.

podrán otorgar para las operaciones al material aéreo, un porcentaje (en general 20%) de los ciclos de inspección amparados por el aval de DIMATER.

11°) Extremar las medidas para lograr al máximo intercambio posible con las Areas de Material.

12°) Tener en cuenta que se efectuarán solamente inspecciones menores o se aplicarán porcentajes. Se usarán los items reducidos aprobados por DIMATER.

13°) Agregar como destinatario ejecutivo al Departamento Material (A4) del CAE, en aquellos mensajes de estado de material aéreo y radares que sean ordenados remitir por los Comandos Operacionales.

14°) Las BAM/Brigadas que tengan dependencia directa del CAE, remitirán la información del estado del material aéreo al Departamento Material (A4), siguiendo los procedimientos en vigencia (Directiva N° 04/053).

II - MEDIDAS DE COORDINACION.

2. El Comando de Material conforme a lo requerido por este Comando, asignará las siguientes tareas a los Organismos y Unidades subordinadas para posibilitar el cumplimiento de la misión del CAE.

3. Durante la Preparación deberá:

1°) Satisfacer los requerimientos de repuestos y reparables, solicitados por las diferentes Unidades.

2°) Coordinar las inspecciones especiales a realizarse en aquellas aeronaves próximas a vencerse en I.C.M.

3°) Aprobar los items reducidos para inspecciones progresiva o parcial de aeronaves que se venzan durante las operaciones.

4°) Otorgar según los casos, porcentajes para asignar las horas disponibles en material aéreo que se venza para ICM.

5°) Interceder ante las Areas de Material y Talleres, efectos las mismas pongan a disposición de las Unidades la mayor cantidad de reparables, motores y elementos para apoyo de la actividad de vuelo en general, como asimismo

ES COPIA [illegible]

Vicecomodoro JORGE E. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc,

que se activen al máximo las reparaciones e ICM, dándoles prioridad hacia aquel material que pueden entregar en servicio a la brevedad.

4. Ejecución:

1°) Mantener la provisión de repuestos y reparables requeridos por las Unidades, para el material aéreo desplegado y/o en operaciones.

2°) Otorgar según los casos, porcentajes en el material vencido para I.C.M.

3°) Coordinar con las Areas de Material, efectos disponer de reparables, motores y además elementos para su provisión inmediata.

4°) Constituir con la mano de obra disponible, equipos para reparación de emergencia, recuperación o tareas especiales en las Unidades desplegadas (a requerimiento del CAE). Para el caso de aviones accidentados y/o destruídos parcial, adoptará los recaudos para su recuperación o baja según corresponda.

Comodoro Idelio Juan BRUNO
A4 - Material

AGREGADO:

1 - Distribución del Material Aéreo.

ES COPIA [illegible]

Vicecomodoro JORGE H. BERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

AGREGADO 1 (DISTRIBUCION DEL MATERIAL AEREO) AL ANEXO "BRAVO" (MATERIAL) DE LA DIRECTIVA Nº /82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO - FAÑE"

COMANDO	UNIDAD	MATERIAL AEREO	CANTIDAD	PROCEDE DE	OBSERV.
FAO	NEU Implementa RYD	A-4B	12	RYD	
		M-5	12	DIL	
		I.A.50	1	RYD	
	FGR Implementa AMC	I.A.58	8	RTA	
		I.A.50	1	AMC	
	SRA Implementa EAM	M.S.760	12	EAM	
		I.A.50	1	PAL	
	DOZ Implementa DOZ	F-86F	8	DOZ	
		I.A.50	1	DOZ	
	TUC Implementa PAR	MK.62/64	6	PAR	
		I.A.50	1	PAR	
FAS	GAL	M.S.760	12	DOZ	
		AC-500U	1	GAL	

Julio Juan

Comodoro Idelio Juan BRUNO
A4 - Material

ES COPIA FIEL [illegible]

Vicecomodoro JORGE H. FERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

ANEXO "CHARLIE" (COMUNICACIONES) A LA DIRECTIVA Nº01/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS-FAO-FANE"

I - ENLACES

1. El Puesto de Comando del Comando Aéreo Estratégico (CAE), mantendrá los siguientes enlaces principales:

   1°) Comité Militar

   2°) Comando Teatro Operaciones Atlántico Sur (CTOAS)

   3°) Comando Aéreo de Transporte (CAT)

   4°) Comando Aéreo de Defensa (CAD)

   5°) Comando Fuerza Aérea Sur (CFAS)

   6°) Comando Fuerza Aérea Oeste (CFAO)

   7°) Unidades dependientes

2. El CFAO mantendrá los siguientes enlaces principales:

   1°) BAM "Neuquén"

   2°) BAM "Fuerte General Roca"

   3°) BAM "Santa Rosa"

   4°) BAM "Mendoza"

   5°) BAM "Tucumán"

II - MEDIOS

3. Para efectuar los enlaces, se contará con los siguientes medios:

   1°) Red TTY de la Fuerza Aérea

   2°) Red Comando y Administración de la Fuerza Aérea

   3°) Red Teléfonos Militares Fuerza Aérea

   4°) Servicio Móvil Militar Aéreo (TX codificado)

///

ES COPIA [illegible]

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento [illegible] y Programas Acc

///

5°) Servicio de Protección y Apoyo al Vuelo

6°) Red de Jefatura II Inteligencia

7°) Red de Líneas Aéreas del Estado (LADE-SMR)

8°) Red de Meteorología

9°) Medios de comunicaciones del Servicio Público Nacional

10°) Medios del Grupo 1 de Comunicaciones Escuela

11°) Redes y sistemas de comunicaciones de las otras Fuerzas Armadas y de Seguridad.

III - REDES A IMPLEMENTAR

4. A los efectos de asegurar las comunicaciones para proveer el apoyo operativo a la FAO, se implementarán las siguientes redes:

1°) Red de Conducción Aérea Estratégica (Ap-1)

2°) Red de Administración y Ordenes (Ap-2)

3°) Red de Control Ofensivo (Ap-3)

IV - TAREAS

5. La Dirección de Comunicaciones implementará los siguientes medios:

1°) Una (1) línea telefónica y una (1) línea telegráfica Punto a Punto desde Puesto Comando del CFAO con el Puesto Comando de la BAM "Neuquén"

2°) Una (1) línea telefónica y una (1) línea telegráfica Punto a Punto desde el Puesto Comando del CFAO con el Puesto Comando de la BAM "Fuerte General Roca".

3°) Una (1) línea telefónica y una (1) línea telegráfica Punto a Punto desde el Puesto Comando del CFAO con el Puesto Comando de la BAM "Santa Rosa".

4°) Una (1) línea telegráfica Punto a Punto desde el Puesto Comando del CFAO con el Puesto Comando del Comando Aéreo Estratégico.

///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

///

5°) Una (1) línea telefónica y una (1) línea telegráfica Punto a Punto desde el Puesto Comando del CFAO con el Puesto Comando de la BAM "Tucumán".

6. El Grupo 1 de Comunicaciones Escuela, implementara las siguientes redes:

1°) Red de Conducción Aérea Estratégica (alternativa):

a) Medio de enlace: HF GRINNELL (cifrado)

b) Modo: A3J

c) Enlace entre CAE y CFAO

2°) Red de Administración y Ordenes (Alternativa):

a) Medio de enlace: Dos (2) estaciones de Red TTY o voz:

b) Modo: F6 y A3J

c) Enlace entre CFAO con:

-BAM "Neuquén"

-BAM "Santa Rosa"

-BAM "Fuerte General Roca"

3°) Red de Control Ofensivo (Principal):

a) Medio de enlace: HF GRINNELL (cifrado):

b) Modo: A3J

c) Enlace entre CFAO con:

-BAM "Neuquén"

-BAM "Santa Rosa"

-BAM "Fuerte General Roca"

V - PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES

7. Deberán ajustarse a los reglamentos vigentes.

///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE [illegible] BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

///
8. Para cada caso particular, se especificarán los indicativos y de acuerdo con las instrucciones que imparta la Dirección de Comunicaciones del Comando de Regiones Aéreas al respecto.

VI - CLAVES Y/O CODIGOS

9. En todos los casos se emplearán claves o códigos, con el objeto de preservar la información propia, del enemigo (Jefatura II Inteligencia).

VII - ADMINISTRACION DE FRECUENCIAS

10. La Dirección de Comunicaciones con las frecuencias de trabajo de sus redes en HF/VOZ y RTTY.

11. El Grupo 1 de Comunicaciones Escuela establecerá las frecuencias de operación de sus redes.

12. El CAE implementará las frecuencias de trabajo de su red.

VIII - APOYO LOGISTICO

13. Las Unidades deberán mantener y conservar su equipamiento, haciendo uso de recursos presupuestarios de los organismos logísticos de la Fuerza Aérea (Dirección de Comunicaciones, Subdirección de Electrónica, Area Material "Quilmes" o industria privada).

14. Se ha implementado un segundo Escalón de Mantenimiento para los medios del Grupo 1 de Comunicaciones Escuela en CRV, el cual realiza la reparación e intercambio de equipos, para lo cual, el CFAO deberá coordinar con el CAE.

IX - PARTES E INFORMES

15. Diariamente a las 0700 hs, el CFAO elevara al CAE un parte de novedades con el estado de los medios de comunicaciones bajo su responsabilidad.

ES COPIA

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

Apéndice 1

Red de Conducción Aérea Estratégica

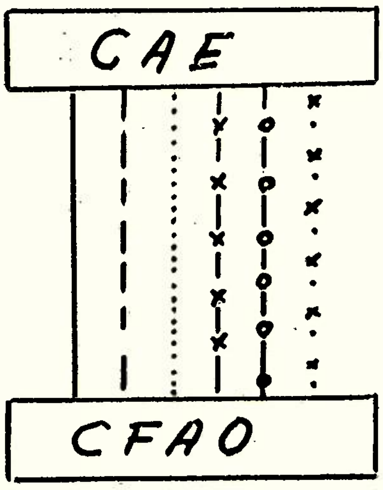

Referencias

———	T.E. P.a.P.
— — —	TTY P.a.P.
....	RTTY (DICOM)
—x—y—	H.F. (GRINEL)
—o—o—	Red Militar.
x. x. x. x	Red Teleimpresora

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE R. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc,

Apéndice 2

Red de Administración y Ordenes

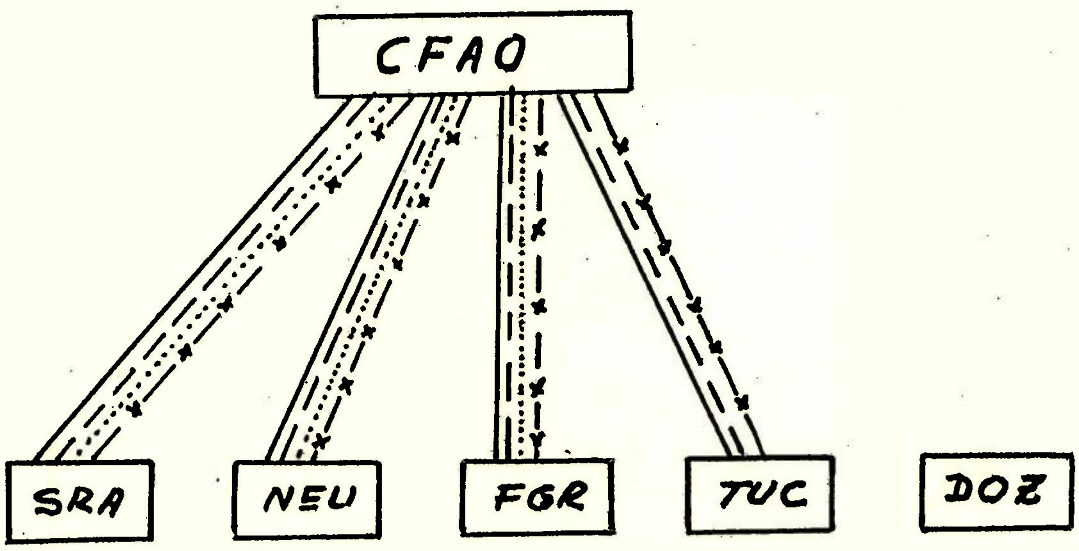
CFAO
SRA
NEU
FGR
TUC
DOZ

Referencias

———	T.E. P.a.P.
— — —	TTY P.a.P.
········	RTTY (G1CE)
—×—×—	HF/VOZ (Texto Claro).

ES COPIA [illegible]

Vicecomodoro JORGE H. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

Apéndice 3

Red de Control Ofensivo - H.F. (GRINEL).-

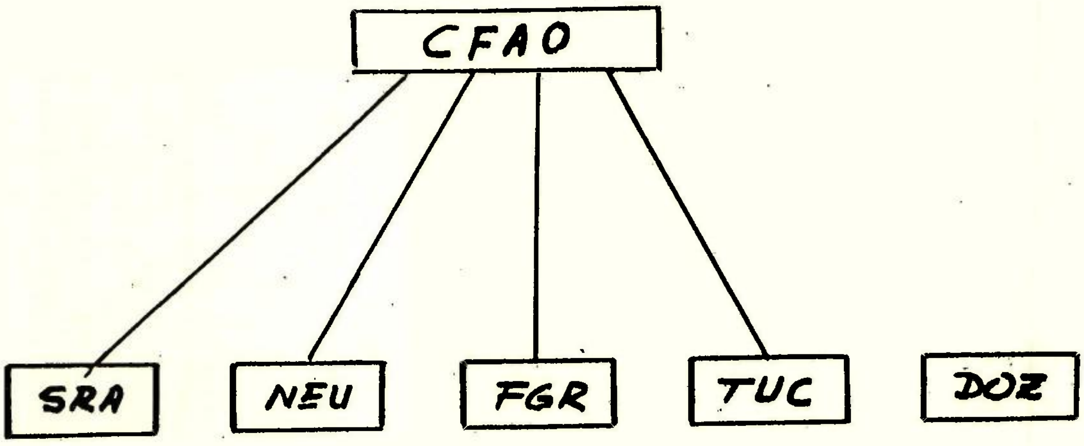
CFAO
SRA
NEU
FGR
TUC
DOZ

[illegible]

Vicecomodoro JORGE M. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

COPIA Nº

COMANDO AEREO ESTRATEGICO

BUENOS AIRES

21 ABR 82

ANEXO "DELTA" (PERSONAL) A LA DIRECTIVA Nº 03/82 (CAE) "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO Y FANE"

I - PARTE

SITUACION

1. La Fuerza Aérea y parte de sus actuales dotaciones de Personal Militar Superior, Subalterno y Tropa se encuentra afectada al presente plan.

2. A los efectos de lograr la máxima aptitud operativa de los medios a disposición, se ha resuelto redistribuir los efectivos existentes en sus Unidades (Asentamiento de Paz), para integrar las dotaciones de combate de las BBAAMM desplegadas.

ADMINISTRACION DE PERSONAL

Mantenimiento de los efectivos.

Cálculo de Bajas

3. Las bajas se estimarán aplicando el siguiente porcentaje:

1º) Navegantes:

a) En combate: 1,5%

b) No en combate: 0,3%

2º) No navegantes: 1%

Reemplazos:

1º) Los reemplazos de las Unidades Aéreas y Terrestres, podrán realizarse, quedando sujetos a la evolución de las acciones disponibilidades de este Comando.

Prisioneros de Guerra

4. El Organo Personal de cada Unidad procederá a:

1º) Incomunicar inmediatamente al personal capturado.

///

4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE R. BERNÁRDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

2º) Dar intervención al Organo Sanidad, quién deberá evaluar el estado sanitario, dejando constancia en ficha correspondiente. (Certificado Sanitario).

3º) Coordinará con los organos de su Comando:

a) A-2: De la realización del interrogatorio primario.

b) A-3: Todo lo relativo a custodia y seguridad del prisionero.

c) A-4: Lo relacionado con alojamiento, vestuario y alimentación.

4º) Cumplimentadas las etapas precedentes, procederá a trasladar a los prisioneros de guerra a las instalaciones que organice el Comando de F A S

5º) Los informes correspondientes, serán elevados por los Comandantes a la Jefatura Logística del EMFFAA (EMC).

Personal Propio Tomado Prisionero

5. El Organo Personal en coordinación con Inteligencia, instruirá a todo el personal sobre los siguientes aspectos:

1º) Forma de identificarse (Grado, Apellido, Nombre y Nº de Identificación).

2º) Forma de comunicación (por intermedio de la Cruz Roja Internacional).

3º) Deberes y Derechos de los prisioneros de guerra (Ver Apéndice 5 "Asuntos Jurídicos" del Anexo Personal ("BRAVO") - PC CAE-81.

Personal Civil

6. En caso de extreme necesidad, podrá recurrirse al empleo directo de mano de obra y medios en la zona de despliegue, de acuerdo a la Ley Nº 20.318 "Servicio Civil de Defensa" y lo estipulado en el Apéndice 5 del Anexo "BRAVO" Personal del PC CAE-81.

MANTENIMIENTO DE LA MORAL

Consideraciones Generales

7. Los señores Jefes de la Unidades empeñadas en los respectivos despliegues, dispondrán durante el desarrollo de las operaciones la realización de actividades de adiestramiento y una acción tendiente a incrementar el espíritu de cuerpo y combativo

8. Asimismo con este mismo fin, se brindará al personal permanente información sobre la evolución del conflicto, a fin de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE R. BERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

mantener un buen estado anímico, evitar rumores y relajamientos de la disciplina.

Servicio Religioso

9. Deberá ser previsto por el Jefe de Unidad y orientada su actividad a la asistencia espiritual del personal combatiente, prestando auxilio a enfermos y heridos; conforme a la situación imperante, podrán recurrir asimismo, al auxilio de sacerdotes del área más cercana.

Finanzas.

10. El Organo Contable preverá a partir de la distribución del presente Plan, la vigencia de las Normas Administrativas para Contrataciones en Operativos de Seguridad y Defensa (Res.Exp. "S" Nº 72 (CACFA) de fecha 06-OCT-78).

11. Asimismo se utilizará al régimen contable financiero (Disp "S" Nº 5 (DGCF) de fecha 18-OCT-78), hasta tanto sea aprobada una nueva disposición.

Rotación

12. Se prevé rotación de personal durante el desarrollo de las operaciones.

Registro Necrológico

13. Es responsabilidad de los organismos Base Sanidad y Personal de cada Unidad, organizar los depósitos y llevar los registros de fallecidos.

14. Las tareas particulares correspondientes a la identificación de cadaveres, efectos personales, ubicación final de los restos del personal fallecido y el registro de baja, se cumplimentarán de acuerdo con lo previsto en el Anexo "BRAVO" Personal del PC CAE-81.

MANTENIMIENTO DE LA SALUD.

15. Los organismos Sanidad serán los responsables de adoptar las medidas conducentes a evitar que el personal pueda contraer enfermedades infectocontagiosas y las profilácticas, debiendo llevar un estricto control del estado psicofisiológico de las tripulaciones.

DISCIPLINA, LEY Y ORDEN

16. Los Jefes de las BBAAMM, mantendrán el control y seguridad sobre las áreas de su responsabilidad, para evitar la acción de elementos subversivos o disociadores, que intenten provocar disturbios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE [illegible] BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

17. Los Jefes de Unidades podrán delegar en el personal de justicia, la ejecución de toda investigación y la instrumentación de todo tipo de actuaciones que fuera menester realizar; asimismo procederán ante todo hecho delictivo cometido por militares y/o civiles sujetos a jurisdicción militar, conforme a lo determinado en el Apéndice 5 - "Asuntos Jurídicos" del Anexo Personal del PC CAE - 81.

II - PARTE

TAREAS

- TODAS LAS UNIDADES

18. A partir de la recepción de la presente "Directiva", las Unidades responsables deberán alistar el Personal de Tripulantes, Apoyo Técnico, Sostén Logístico y de los Escalones Seguridad y Defensa, impartiendo las órdenes pertinentes a efectos de optimizar sus aptitudes en corto lapso de tiempo y estar en condiciones de desplegar a los lugares ordenados en el "Cuerpo de la Directiva Nº 03/82 (CAE)" "Alistamiento de los medios de la FAS - FAO y FANE.-

Brigadier HECTOR RENE ROY
Jefe Estado Mayor
Comando Aéreo Estrátegico

AFENDICES

Nº 1: Sanidad.
Nº 2: Jurídico.
Nº 3: Distribución Orgánica CFAO

ES COPIA DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] E. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

COPIA Nº

COMANDO AEREO ESTRATEGICO

BUENOS AIRES

21 ABR 82

APENDICE 1 (SANIDAD) AL ANEXO DELTA (PERSONAL) A LA DIRECTIVA Nº 03/82 (CAE) "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO Y FANE".

ORGANIZACION

1. La Orgánica de Sanidad para el plan de campaña del Comando Fuerza Aérea Oeste, se hará en base a tres escalones:

Primer Escalón

2. Se constituyó en base a tres tipos de Organismos de Sanida(OS), que se determinará de acuerdo con la cantidad probables de bajas a asistir.

3. Estos tres tipos, cuyo cuadro Orgánico figura en agregados 1 a 3, son los siguientes:

1º) Escuadrón Sanidad de Base Aérea (ESBA)

2º) Servicio de Sanidad de Base Aérea (SSBA)

3º) Puesto Socorro de Base Aérea (PSBA)

Segundo Escalón

4. Esta integrado por el Hospital Aeronáutico Cordoba.

Tercer Escalón

5. Lo constituye el Hospital Aeronáutico Central.

Otros Organismos de Sanidad

- División Sanidad del A-1

6. Un Oficial Jefe del Escalafón Medicina, se desempeñará en la FAS, a fin de coordinar y asesorar al A-1 sobre las actividades

- /// -

ES COPIA FI[illegible] FAS

Vicecomodoro [illegible] FERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

de los Organismos de Sanidad del primer y segundo escalón.

- Oficial de coordinación para Evacuación Aeromédica (OCEM)

7. Un Oficial del Escalafón Medicina, designado por el Jefe del OS de cada Unidad, se desempeñará como OCEM, para coordinar los requerimientos de Evacuaciónes Aeromédicas provenientes de otras FF.AA., recepcionados por la Unidad.

8. Para aquellos Hospitales de Evacuación de otras FF.AA. que no se encuentren en proximidades de Unidades de Fuerza Aérea, la Dirección General de Sanidad (DGS), pondrá a disposición a requerimiento de cada Comando, el Oficial Médico especialista para desempeñarse como OCEM, el que será destacado en los Hospitales mencionados, con los medios e instalaciones de dichos establecimientos, para determinar en definitiva la necesidad de evacuación de acuerdo con las normas establecidas en tiempo de paz.

Tarea de los Organismos de Sanidad

9. Satisfacer las necesidades psicofisiólogicas y sanitarías del Personal Militar Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea en Operaciones y efectuar evacuaciones aeromédicas de acuerdo con la disponibilidad del material aéreo y sujeto a las normas vigentes en la materia.

Información General

10. Los Organsimos de Sanidad correspondientes al Primer Escalón han sido concebidos con complejidad creciente a saber: PSBA - SSBA - ESBA.

11. Estos Organismos, podrán transformarse aumentando su complejidad o disminuyendola cón sólo modificar en cuanto a medios materiales la cantidad del definido "Equipo Médico de Movilización" - para 15 pacientes (EM-15 - Circular Técnica Nº 2/77 de la DGS), en consecuencia la cantidad de M-15 a asignar para cada OS del Primer Escalón, está determinado en función del efectivo de cada Unidad.

12. Este equipo está distribuido para la atención de urgencia o nó de 15 pacientes en un Aerodromo de Campaña.

13. Todos los OS se apoyarán en un Hospital Militar o Civil cercano a cada Base Aérea.

14. La Fuerza Aérea mantendrá operaciones en un contexto de 60 días, por lo cual la asistencia del personal se basará en mantenerlo en servicio durante ese lapso.

15. Cada OS atenderá a heridos y enfermos de su BAM dentro de su jurisdicción y sólo evacuará al Segundo o Tercer Escalón los heridos y/o enfermos en las siguientes circunstancias:

1º) Cuando no pueda brindársele con los medios locales disponibles una asistencia adecuada, utilizando en este caso el Sistema de Evacuación Aeromédica (SEAM) que se disponga en el Teatro.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro J.R. [illegible] HERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Adq.

2º) Cuando una vez prestada la asistencia adecuada, el tiempo probable de la curación exceda de sesenta (60) días y únicamente aprovechando plazas disponibles en los aviones que regresen y cuya ruta sea coincidente, con el destino de los pacientes.

16. El material de Sanidad necesario para la asistencia de 25 enfermos y/o heridos evacuados por modo aéreo será satisfecho con los "Botiquines de Evacuación Aeromédica" (BEM 25 - CTA 2/77 de la DGS) provistos a las Unidades de la Fuerza.

17. Los problemas asistenciales, deberán solucionarse con los medios disponibles en cada BAM, ajustándose a las "Normas Técnicas para el tratamiento de Bajas" (CTA - 2/78 de la DGS), evitando recargar el SEAM.

18. Cuando los medios propios sean insuficientes, se podrá disponer de instalaciones, personal y elementos del ámbito civil existentes dentro de su jurisdicción y considerados necesarios (Ver apéndice "Asuntos Jurídicos" - Agregado: "Servicio Civil de Defensa" y "Efectos Patrimoniales de la Guerra - Requisición").

19. Básicamente no se modificarán, las estructuras orgánicas de los Hospitales Civiles en que se apoyan los OS para permitir el normal funcionamiento de los mismos, sin embargo se dará prioridad a los requerimientos formulados por los OOSS de las Unidades de la Fuerza Aérea.

20. Todos los Organismos de Sanidad del Primer Escalón deberán prestar asistencia sanitaria, a las bajas de Fuerza Aérea que se produzcan en el área de su jurisdicción, de acuerdo al siguiente esquema

1º) Las Bajas serán concentradas en el Organismo de reunión y clasificación de heridos, donde se determinará la prioridad y el lugar de atención de cada uno de ellos.

2º) Luego de esta etapa, el herido o enfermo podrá ser asistido por el Organismo Primeros Auxilios y permanecer con tratamiento ambulatorio en la Base o deberá ser trasladado para su internación y/o mejor tratamiento a la Unidad asistencial de Apoyo.

3º) El Organismo Evacuación, será responsable de trasladar los pacientes a la Unidad Asistencial de Apoyo y de concentrar los pacientes que deben ser evacuados por vía aérea, cuando así se disponga. En este último caso mientras permanezcan a la espera de la evacuación, se le continuarán los tratamientos indicados.

4º) El Depósito de cadáveres, se instalará en un local de la Base hasta que los mismos sean evacuados a la morgue de la Unidad Asistencial de Apoyo.
El OS, tendrá la tarea de identificar los cadáveres a efectos del Organismo Personal de la Unidad.
Los cadáveres se mantendrán en la morgue de la Unidad Asistencial, hasta su sepultura en un cementerio militar temporal o en cementerio civil, que el Jefe de Unidad destine a tal efecto.

ES COPIA [illegible]

Vicecomodoro JORGE A. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

5º) El Jefe OS, será responsable de determinar la necesidad y/o prioridad de evacuación de pacientes, fuera del Teatro de Operaciones.

6º) En caso de ser necesaria una evacuación, hacia los Hospitales Aeronáuticos del Segundo o Tercer Escalón, lo harán utilizando los aviones que regresen; en este caso en razón de que estos aviones podrán no contar con equipo médico, los enfermos a trasladar no deberán necesitar tratamiento durante el vuelo. De ser imperioso evacuar un paciente, por que no puede ser asistido en la Unidad Asistencial de Apoyo y el mismo requiere control médico durante su evacuación, requerirá al Jefe de Unidad la utilización de un avión sanitario.

21. El Oficial de Coordinación para Evacuaciones Aeromédicas (OCEM), deberá:

1º) Mantener actualizados sus conocimientos sobre evacuación aeromédica, (CIA - 2/77 de la DGS).

2º) Desplegar a la sede del Comando para el que fué designado, para su posterior redespliegue al Hospital de Evacuación de la Fuerza Armada, donde prestará servicios por orden del CFA.

3º) Asesorar al Director del Hospital de Evacuación, sobre las normas que rigen las Evacuaciones Aeromédicas, coordinar los requerimientos ante el CFA y colaborar con el Personal del Hospital, en los procedimientos de embarques en los aviones de la Fuerza.

22. Los Hospitales Aeronáuticos del Segundo Escalón deberán:

1º) Recepcionar y prestar asistencia sanitaria al personal evacuado del Primer Escalón en forma completa, evitando salvo en casos excepcionales, las evacuaciones de pacientes al Hospital Aeronáutico Central, en razón del lapso en que la Fuerza Aérea desarrollará sus operaciones.

2º) Mantener la Orgánica actual de funcionamiento, adecuandolá a las necesidades operativas.

Comodoro ALBERTO ARMANDO FERRARIS
A-1
Comando Aéreo Estratégico

ES COPIA [illegible] AL

Vicecomodoro JO[illegible] E. BERNARDEZ
Jefe Departamento [illegible] y Programas Acc.

SECRETO

COPIA

COMANDO AEREO ESTRATEGICO

BUENOS AIRES

21-ABR-82

APENDICE 2 (ASUNTOS JURIDICOS) AL ANEXO DELTA (PERSONAL) A LA DIRECTIVA Nº 03/82 (CAE) "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO Y FANE".

1. El presente apéndice tiene por objeto precisar las disposiciones legales que den respaldo jurídico a las operaciones militares de la Fuerza Aérea, en caso de guerra o de preparación para la misma.

2. En razón de que las bases legales no han variado, se mantiene la vigencia de las contenidas en el Apéndice 5 (Asuntos Jurídicos) al Anexo BRAVO (PERSONAL) del Plan de Campaña Básico PC CAE-81 que pasan a integrar este apéndice.

3. Con motivo de los acontecimientos políticos internacionales suscitados por la recuperación de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, como medida de seguridad en todo el ámbito nacional, por decreto Nº 688 del 6 de Abril de 1982 fue convocado el personal de la reserva fuera de servicio, perteneciente a la clase 1962, que fuera dado de baja de las Fuerzas Armadas, y aquellas otras clases que cumplieron el Servicio Militar Obligatorio con la antes mencionada.

4. Asimismo, se halla actualmente en gestión la instrumentación de las demás disposiciones legales pertinentes para autorizar la ejecución de requisiciones y la convocatoria del personal militar y civil necesario para las operaciones.

Comodoro ALBERTO ARMANDO FERRARIS
A - 1
Comando Aéreo Estratégico

AGREGADOS:

Nº 1 - Apéndice 5 (Asuntos Jurídicos) al Anexo BRAVO (PERSONAL) del Plan de Campaña Básico PC CAE-81.

Nº 2 - Decreto Nº 668 del 6-ABR-82.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JO[illegible] E. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

688

El Poder Ejecutivo
Nacional

AGREGADO 2

BUENOS AIRES, 3 ABR 1982

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que los acontecimientos políticos internacionales suscitados por la recuperación de las islas MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH del SUR, acto de soberanía del pueblo argentino, que fuera ejecutado por sus FFAA, imponen al PEN la obligación de extremar medidas de seguridad en todo el ámbito nacional.

Que tal circunstancia determina la necesidad de convocar, total o parcialmente, al personal de las reservas de las FFAA, para disponer de los efectivos adecuados que permitan alcanzar la aptitud para responder eficaz y oportunamente a cualquier emergencia militar derivada de la situación.

Que la referida convocatoria a las reservas se encuentra contemplada en la Ley Nro. 16.970, de Defensa Nacional en su artículos 49 y 50 y Ley 17.531, de Servicio Militar en sus artículos 23 a 30, 32 y 45.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Convócase al personal de la reserva fuera de servicio, perteneciente a la clase 1962, que fuera dado de baja de las Fuerzas Armadas, y aquellas otras clases que cumplieron el Servicio Militar Obligatorio con la antes mencionada, a partir del día y hora que en forma expresa fije la cédula de llamada, en la cantidad y forma que determine el Comando en Jefe de cada Fuerza.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JORGE [illegible] FERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

ARTICULO 2º - El personal de la Reserva convocado por el presente Decreto, queda sometido a la jurisdicción militar desde el momento que fije la cédula de llamada.

ARTICULO 3º - Exceptúase de la convocatoria al personal comprendido en el artículo 32 de la Ley Nro. 17.531 y aquel que expresamente determine el PEN, en razón de sus cargos y especialidades.

ARTICULO 4º - Los Comandos en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aerea serán la autoridad de convocatoria de cada Fuerza Armada.

ARTICULO 5º - El personal de la Reserva convocado que no posea grado de Oficial o Suboficial gozará, mientras preste servicios, del haber que se fijará oportunamente.

ARTICULO 6º - La convocatoria incluye al personal civil de las Fuerzas Armadas de cualquier clase.

ARTICULO 7º - Todos los medios de transporte públicos y privados, deberán extender con prioridad el correspondiente pasaje, al personal convocado, ante la sola presentación de la cédula de llamada y el documento de identidad del mismo, para su traslado al lugar de presentación. Cada autoridad de convocatoria, arbitrará los medios para reintegrar a las empresas de transporte, los gastos originados en el traslado del personal convocado.

ARTICULO 8º - Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán afectados a la Cuenta Especial que para el cumplimiento de la Ley 18.302 "S" tienen habilitada los Comandos en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea y al presupuesto del carácter 0 correspondiente al Comando en Jefe de la Armada.

ARTICULO 9º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 688

Secret. General
Presidencia
Subs. Leg. y Tecn.
Secret. General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] E. FERNANDEZ
Jefe Departamento [illegible] y [illegible] Acc.

SECRETO

APENDICE 3 (DISTRIBUCION ORGANICA CFAO) AL ANEXO DELTA (PERSONAL) A LA DIRECTIVA Nº 03/82 "ALISTAMIENTO DE LOS MEDIOS DE LA FAS - FAO Y FANE

CARGO	GRADO	ESC	NOMBRE Y APELLIDO	DESTINO
COMANDANTE	Brig	A	Carlos Antonio ALLOATTI	V Br Aé
JEFE DEL E.M.	Com	A	Juan J. AHETZ ETCHEVERRY	V Br Aé
EMC TOO	Com	T	Héctor RUIZ	E I A
	Com	G	Miguel Luis ROIG	E Sub Cb
	Com	G	Fernando MARTINS	E A M
	My	A	Guillermo PERONDI	E A M
A-1 DPTO PERSONAL				
Jefe	Com	G	Anselmo Ramón AGUILERA	J-IV
Auxiliar	Vcom	G	Jorge Reynaldo BUSTOS	A M CBA
Auxiliar	My	G	Augusto R FIEROLI	ESFA CBA
Asesor Médico	Vcom	M	Héctor Jorge CASAS	H A CBA
Asesor Jurídico	My	J	Carlos MAC AULIFFE	E A M
Auxiliar Jurídico	Cap	J	Raúl CASERMEIRO	A M CBA
A-2 DPTO INTELIG.				
Jefe	Com	G	Héctor H GUILLAMONDEGUI	ICIA CBA
Auxiliar	My	G	Gerardo RAMIREZ MARTINEZ	V Br Aé
A-3 DPTO OPERAC.				
Jefe	Com	A	Lorenzo Juan ANASTASIO	J-I
2º Jefe	Com	A	Clever REFOSCO	C O A
Auxiliar	Vcom	A	Edgardo R. SALVATELLI	A M CBA
Auxiliar	Vcom	A	Raúl J C CAMUSSI	E A M
Auxiliar	Vcom	A	Oscar José BAHAMONDES	J-III
Auxiliar	Vcom	A	Manuel R. VILLAGRAN	J-I
Auxiliar	Vcom	A	Eduardo J AMORES	J-I
Auxiliar	Mayor	A	Mario A CARLEM	R A N O
Auxiliar	Mayor	A	Roberto VILLARREAL	E A M
Auxiliar	Mayor	A	Fernando WALTER	E A M
Jefe Div Met	Cap	G	Humberto TULIAN	S M N
Auxiliar	Alf	Met	Fernando PEQUEÑO	VI Br A
A-4 DPTO MATERIAL				
Jefe	Com	T	Omar F CATTONI	A M CBA
Auxiliar	Vcom	A	Juan A GYENGE	E A M

///

ES COPIA [illegible] [illegible]AL

Vicecomodoro [illegible] F. BERNARDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.

SECRETO

C A R G O	GRADO	ESC	NOMBRE Y APELLIDO	DESTINO
Auxiliar	My	T	Alberto RODRIGUEZ	A M ILM
Aux.Intend.ySanidad.	Vcom	G	Alejandro PYERANI DI CASTEL - NUOVO	ESFA CBA
Aux.Transp.Terrestre.	Vcom	T	Carlos S. ALAIMO	ESFA CBA
Aux.Serv.Pto.Cdo.	My	G	Jorge A. GOEING	LADE
Aux. Infra.	Cap	Inf	Gustavo MOYANO GOMEZ	InspO.CBA
A-5 DPTO.ECONOMIA				
Jefe	Com	C	José Carlos CASTIÑEIRAS	DGCF
Auxiliar	Cap	C	José A. PEDROZA	A M CBA
Auxiliar	Ten	C	Rubén CORTEZ	E A M
A-6 DPTO COMUNIC.				
Jefe	My	T	Pablo BENEDICTO	E I A
	1er.Ten	T	José S. YRUSTA	RANO
	1er.Ten	T	Oscar R AMARILLO	ESFA CBA
V BRIGADA AEREA				
Jefe y J.Gpo Base	Com	G	Osváldo PADORNO MESA	V Br. Aé
Jefe Operaciones	Vcom	A	Augusto Manuel MARIEL	V Br. Aé
Jefe Gpo Técnico	Vcom	A	Ricardo V. MAGGI	V Br. Aé
Jefe Escdr.Aéreo			A designar por la V Br. Aérea	
Auditor	1er.Ten	J	Alberto FONT NINE	D.Infra
BAM SRA				
Jefe	Com	A	José Benjamín VIDELA	E A M
Jefe Operaciones	Vcom	A	Julio Horacio CAVIGLIA	E A M
Aux Operaciones	My	A	Luis Mario OCAMPO	E A M
Jefe Escdr Aéreo	Vcom	A	Juan FERREYRA	E A M
Jefe Escdr Base	Vcom	G	Juan H BIASUTTI	ESFA CBA
Jefe Escdr.Téc	Vcom	T	Raúl CAGNANI	E A M
Auditor	1er Ten	J	Francisco CARLETTI	CGP SUB

ES COPIA [illegible]

Vicecomodoro [illegible] M. BERNARDEZ
Jefe Departamento [illegible] Aer.

CARGO	GRADO	ESC	NOMBRE Y APELLIDO	DESTINO
BAM NEU				
Jefe	Com	A	Juan F.T. LASKOWSKI	V Br. Aé
Jefe de Operacion	My	A	Carlos A BUNGE	V Br.Aé
Auxiliar Oper.			A designar por Unidad de desp.	
Jefe Escdr.Aéreo	Vcom	A	Rubén G. ZINI	V Br.Aé
Jefe Escdr.Base	Vcom	G	Oscar R. BARRERA	L A M
Jefe Escdr.Téc.	Vcom	T	Javier E. ETCHEGOYEN	C.Inst.
Auditor	1er.Ten	J	Alejandro SARRAILH	C R A
BAM TUC				
Jefe	Com	T	Rodolfo S.A. ORSELLI	A M CBA
Jefe Operacions			A designar por unidad de despl.	
Jefe Escdr.Base	Vcom	G	José S. LO GIUDICE	PAN TUC
Auditor	1er.Ten	J	Jorge BIANCHI	INDAE
BAM FGR				
Jefe	Com	A	Juan C. GABARRET	S.Gral
Jefe Operaciones	Vcom	A	Nicolas E. KINDSERSKY	A M CBA
Jefe Escdr.Aéreo	My	A	Mario A. DEMARTINI	III Br.
Jefe Escdr.Técnico	My	T	Carlos SINTORA	A M CBA
Jefe Escdr.Base	My	G	Carlos Oscar GIMENEZ	ESFA CBA
Auditor	1er.Ten	J	Eduardo CAEIRO	E A M

Comodoro ALBERTO ARMANDO FERRARIS
A-1
Comando Aéreo Estratégico

[illegible]

Vicecomodoro JORGE H. FERNANDEZ
Jefe Departamento Planes y Programas Acc.